



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8799

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 835.52.- (PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS), a favor de la señora Marta Judith Fuentes, DNI. 8.783.260 conforme se detalla, en concepto de:

- 1.1.1.3.7. Licencia no gozadas/96 por su esposo Eusebio Néstor Sanchez, legajo nº 8544/3 (fallecido) por la suma de \$ 835,52.-

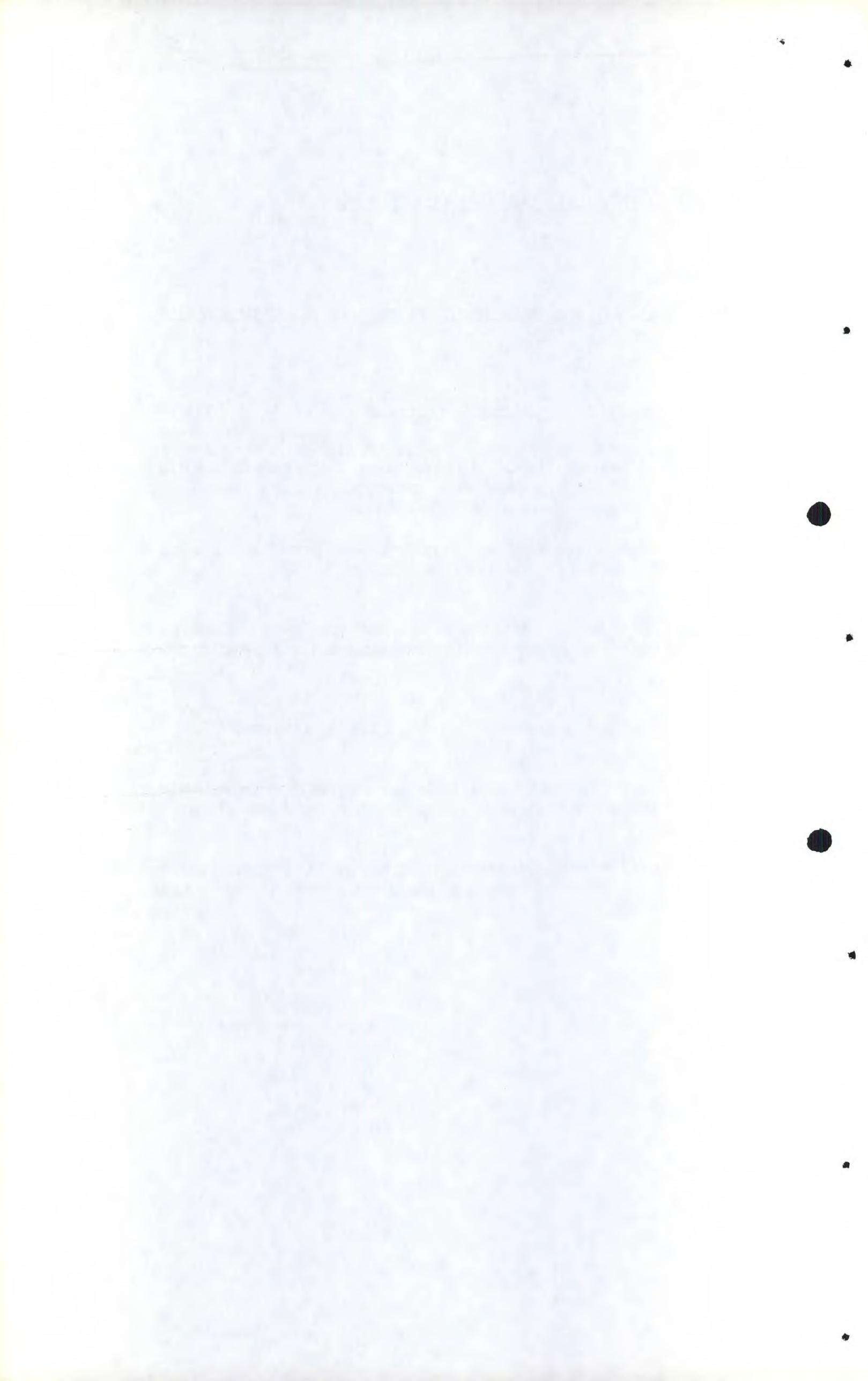
Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1996.-

Finalidad 1 - Unidad 03 - Programa 05

Partida 1.1.1.3.7. Licencia No Gozada \$ 835,52 en exceso

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1996

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-



Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 30 de diciembre de 1998 .-

REVISO


ADOLFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



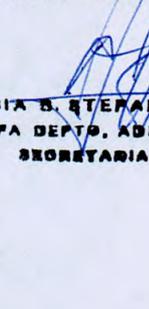

ROBERTO J. MIGUEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2642
DE FECHA 30 DIC 1998

Registrada bajo el No 8799

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

